Nuestra sagrada Bandera Nacional



Contralmirante (r)
LUIS FELIPE EGO-AGUIRRE VILLACORTA



Hemos conmemorado el 193º aniversario de la Independencia del Perú. En realidad, es la fecha oficial, pues después del 28 de julio de 1821, llegó Simón Bolívar; posteriormente se produce la Batalla de Ayacucho en 1824, la guerra con la Gran Colombia en 1829, la guerra con Bolivia, varios años de conflictos internos, guerras civiles y el Combate del Dos de Mayo de 1866 o Combate del Callao, en que, finalmente, nos desligamos del yugo español. Después participamos en la infausta Guerra del Pacífico, ocupación extranjera, reincorporación de Tacna al Perú en 1929 y posteriores conflictos externos con Colombia y Ecuador. Como vemos, el Perú, nuestro querido país, ha tenido una vida republicana bastante agitada. Es la nación latinoamericana que se ha visto envuelta en la mayor cantidad de guerras, de diferente magnitud, desde 1821, con toda seguridad por el interés ajeno en su inmensa riqueza y por su interesante y deseable ubicación geográfica, con cinco fronteras y un mar envidiable que debemos resguardar; importantes factores que nos recuerdan, día a día, que las hipótesis de conflicto con nuestros buenos vecinos están dadas y latentes, a pesar de lo que puedan pensar o creer, ayer y hoy, algunos personajes, muchos de ellos con poder de decisión política, a los que Dios y la Patria, definitivamente y llegado el momento, no los va a premiar por cumplir

leal y fielmente con el cargo asignado, sino demandar por no hacerlo.

Nuestra Fiesta Nacional se celebra año a año en todo el país, con el izamiento obligatorio en locales públicos y privados, en calles y plazas, en edificios y casas, en buques y cuarteles, de nuestra Bandera de tres franjas verticales con los colores rojo, blanco y rojo, adoptada el 25 de febrero de 1825 y reconocida en el Artículo 49º de la Constitución Política del Perú como uno de los símbolos de la Patria. Los otros son el Escudo y el Himno Nacional, reconocidos por Ley. Lamentablemente, el persistente bajo nivel educativo nacional, con honrosas excepciones, no ha instruido lo suficiente a la mayoría de nuestros connacionales, de todo nivel socioeconómico, sobre el trato y respeto que merece nuestra Bandera por su significado, motivo por el cual considero oportuno compartir con ustedes y, por su intermedio, con sus familiares y amigos, especialmente con los más jóvenes, algunas reflexiones sobre ella, recurriendo al "Manual de Educación Patriótica" del Profesor Enrique F. Gómez Espinoza, aprobado por Resolución Ministerial Nº 0133-78-ED de fecha 23 de enero de 1978, dispositivo que, entre otros asuntos, resuelve que el citado libro debe "[...] ser usado en todos los ciclos de Educación Básica Regular, Básica Laboral y Primer Ciclo de Educación Superior [...]"; "[...] formará parte de las bibliotecas básicas de los centros educativos de Básica y del Primer Ciclo de Educación Superior".



1ra. Bandera del Perú, del inglés Alm. Miller, 1820.



2da. Bandera oficial, 1821.



3ra. Bandera oficial, 1822.

El texto menciona que la "Bandera Nacional" es el máximo símbolo de la Patria. Es el nexo visible y significativo de ella, y la enseña que identifica y singulariza al Perú del resto de países del mundo. Por ser imagen de la Patria, resume en sus colores, en sus franjas y en sus pliegues, el alma colectiva. Por ello es

objeto de respeto y veneración. Es vínculo de unidad nacional, capaz de infundir sentimientos colectivos en ocasiones triunfales o en momentos de infortunio. Es enseña predilecta en campañas de integración nacional, sudario para los caídos en el campo de batalla, ideal hecho símbolo, blasón de justicia, signo de promesa y juramento de esperanza en manos infantiles. Idealmente se la defiende con ardor en la guerra, y *cualquier vejamen a ella se toma como ofensa a todo el país.* Allí radica su carácter de símbolo, en su capacidad de concretar lo singular como propio de todos los habitantes de la colectividad nacional. Siendo emblema de la Patria, personifica su honor, su soberanía e integridad.



4ta. Bandera oficial, 1822.



5ta. Bandera oficial, 1825.

Es de forma rectangular, está compuesta de tres franjas de igual ancho, dispuestas verticalmente; una blanca al centro y dos rojas a los extremos; no lleva Escudo y está unida a la parte superior del asta por el lado de una de las franjas rojas, con cintas rojas o una driza blanca.

Tiene una proporción de tres para el largo y dos para el ancho. Su uso es obligatorio en los días de Fiestas Patrias y en las fechas que se ordene por Ley o por Decreto Especial. Su dimensión será proporcional a la altura del asta y al tamaño de los edificios, casas, fábricas, campamentos, barcos, etc., y locales de propiedad particular donde deba ser izada.

> "Será enarbolada en asta al tope, salvo en los días declarados de Duelo Nacional por Ley o por Decreto Especial del Poder Ejecutivo que disponga izarla a media asta. Los individuos e instituciones extranjeras, podrán usar la bandera de sus respectivos países izándola al tope, *únicamente en el día de su aniversario patrio,* siempre que su país mantenga relaciones diplomáticas o consulares con el Perú. En este caso deberán izar al mismo tiempo la Bandera Peruana, que tendrá las mismas dimensiones que la extranjera correspondiente y *ocupará siempre el lugar preferencial o el lado derecho*" (Ley Nº 8916 del 06 de julio de 1939 y Decreto Ley Nº 11323, del 31 de marzo de 1950).

Además de la parte descriptiva, histórica, de medidas y proporciones, de uso y prohibiciones, el citado manual norma lo siguiente respecto a la Bandera:

- "Cuando esté colocada en el asta, en ventana, puerta o balcón, quedará: al centro si está aislada, *a la derecha* si hubiera otra bandera de un país diferente, al centro si figuras en diversas banderas haciendo número impar y en la posición que más se aproxime al centro y *a la derecha* de este, si figurando diversas banderas, sumaran número par".
- "[...] Estas disposiciones son también aplicables cuando figuren al lado de la Bandera Nacional, banderas representativas de instituciones, corporaciones o asociaciones nacionales y/o extranjeras".
- *"Se considera lado derecho* el lugar que queda a la derecha del observador colocado de frente para la calle; observándose criterio análogo para la determinación del lado derecho en cualquier caso".
- "Ninguna bandera de otra nación podrá ser usada en el país, sin que flamee, ***a*** *su lado derecho*, de igual tamaño y en posición de realce la Bandera Nacional, salvo en las sedes de las representaciones diplomáticas o consulares".

Lo escrito en cursiva es para resaltar que a veces no se interpreta correctamente la referencia que se hace al *lado derecho del observador,* por lo que, estimado lector, si estando parado frente a usted y mirándolo le pregunto ¿cuál es su lado derecho?, lo lógico es que me señale su brazo derecho, es decir, aquel que yo veo a mi izquierda. Aquí es donde se genera la gran confusión: si cambiamos de escenario, me pongo a su lado y le pregunto: ¿Cuál es el lado derecho del estrado o edificio que tenemos frente a nosotros?, lo más probable es que usted dude y que, si no lo piensa mucho, me señale que es el que está a nuestra derecha. Craso error. Por analogía con usted, con el que hace un momento estaba frente a frente, el lado derecho del estrado o edificio es aquel que observamos a nuestro lado izquierdo. ¿Estamos de acuerdo? De allí que veamos en muchos locales de Lima nuestra Bandera Nacional en posición inadecuada y que ninguna autoridad, llámese ejecutiva, legislativa, policial o municipal, haga algo para corregir esta deficiencia, superada hace tiempo en otros países. Observe con algún detenimiento en la vía pública, en televisión y en los medios escritos y, por ejemplo, verá nuestra bandera mal izada, nada menos que en la "Comunidad Andina", ubicada en la esquina de la avenida Aramburú con Paseo de la República; a la izquierda de la canadiense, en la sede principal del "Scotiabank" de San Isidro; de la europea y británica, en la "Torre Parque Mar"

de Miraflores; del estandarte de "Foncodes", en su sede de Paseo de la República; del estandarte de "Mi Banco", en su sede principal en la misma avenida. Lo mismo ocurre en el exterior de muchos hoteles, algunos clubes sociales, locales públicos y privados, universidades, colegios y en salones del Ministerio de Justicia, de la Presidencia Regional de Cajamarca, de la Defensoría del Pueblo, y ¡hasta del Congreso de la República! ¡Gran confusión de la derecha con la izquierda y viceversa!

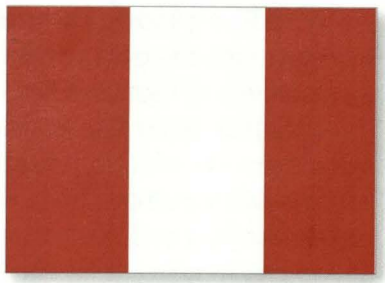

6ta. Bandera oficial, 1825.



7ma. Bandera oficial, 1950.

En un futuro inmediato se acercan fechas trascendentales para la vida nacional, entre ellas el Bicentenario de la Independencia del Perú, motivo más que suficiente para retomar con ímpetu campañas de Educación Cívica en colegios, universidades, calles y plazas. Recuperemos, entre otros aspectos cívicos, el respeto a nuestra sagrada Bandera Nacional, por la que muchos peruanos han dado y siguen dando su vida por la paz y por la tranquilidad de todos nosotros.

Recordemos, también, que no está permitido lavarla, pintarrajearla, usarla de mantel o montura, añadirle flecos de cualquier color o material, ni forrarla con plástico u otro tipo de protección.

Finalmente, de acuerdo con su uso o empleo, nuestra Bandera tiene también las siguientes denominaciones:

- Pabellón Nacional para Izar.- Es la Bandera Nacional que lleva al centro de su franja blanca el Escudo de Armas, símbolo del Estado soberano. Su tamaño dependerá de la longitud del asta por utilizar y será proporcional a la altura y frente del local estatal, campamento, buque o plaza donde será izado. El Pabellón Nacional debe recibir los honores el mayor tiempo posible al tope del asta. Por consiguiente, la maniobra de izado debe hacerse rápidamente y la de arriado en forma lenta.
- Bandera de Guerra.- Es la Bandera Nacional que lleva al centro de su franja blanca el Escudo Nacional. Será de seda llana y tendrá 1.40 metros de largo

por 0.93 metros de ancho. El asta será de color guinda oscuro, con regatones y moharra de bronce; tendrá una longitud de 2.10 metros. Llevará una inscripción debajo del Escudo, indicando el arma, nombre y número de la Unidad, según el caso. Su uso es exclusivo y obligatorio en las unidades de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú.



8vo. Pabellón Nacional, 1950.

- Estandarte Nacional.- Es el Pabellón Nacional, portado en su asta portátil, de las mismas dimensiones y características que la de la Bandera de Guerra. Su uso es obligatorio en todos los centros oficiales de enseñanza y en organizaciones oficiales, distintas a las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú. Le está permitido su uso a las instituciones particulares de carácter cívico, religioso, gremial, deportivo, etc., siempre que su modelo y uso no contravengan las disposiciones establecidas sobre los símbolos de la Patria en el Decreto Ley Nº 11323 de fecha 31 de marzo de 1950.

Aprovechando el tema que nos ocupa, aclaremos también de dónde proviene el dicho de *"un saludo a la bandera"*, utilizado con frecuencia e indebidamente en nuestra vida diaria, especialmente por algunos personajes con afán de protagonismo, para referirse a algo sin importancia ni mayor trascendencia:

Durante la ocupación chilena al Perú, en la denominada "Guerra del Pacífico" o "Guerra del Guano y del Salitre", los peruanos residentes en Tacna eran obligados por las tropas chilenas a saludar a su bandera de la estrella solitaria, al izarla en las mañanas en la Plaza Central, cosa que no hacían a pesar de las amenazas que ellos y sus familiares recibían. Sin embargo, en casos extremos, y con el fin de salvaguardar su integridad física, nuestros connacionales saludaban a la bandera extranjera rápidamente, con algo de sorna y falta de respeto, lo que originó que, con el tiempo, se conociera esta actitud de desdén en todo el territorio nacional y más allá de sus fronteras, lamentablemente distorsionando el sentido original de la frase, a la que algunos peruanos se refieren hasta hoy, pensando irreverentemente en nuestra sagrada Bandera Peruana, lo mismo que extranjeros en la suya. Esto es algo que debe ser corregido, por lo que debemos educar a nuestros jóvenes para eliminar, de una vez por todas, el citado dicho de nuestro lenguaje diario, pensando siempre en nuestra Bandera como algo sagrado, que se respeta.

No olvidemos nunca que el 5 de junio de 1880, tomada Tacna por el enemigo, el Coronel Francisco Bolognesi, acompañado del Coronel Alfonso Ugarte y otros patriotas, en Junta de Guerra, tuvieron la determinación de no abandonar el Morro de Arica y defenderlo con su vida. Es histórica la frase pronunciada ese día por el Coronel Bolognesi al parlamentario chileno, encargándole que la transmitiera al General en Jefe de su ejército: "Tengo deberes sagrados que cumplir y los cumpliré hasta quemar el último cartucho". Dos días después moría Bolognesi y el Coronel Ugarte defendiendo su Bandera. Fue por ello que, en el año 1905, se instituyó el 7 de junio como el "Día de Renovación del Juramento de Fidelidad a Nuestra Bandera" o "Día de la Bandera", fecha propicia para comprometernos, militares y civiles, con nuestro estudio y trabajo, por la unión, el desarrollo y la prosperidad de nuestro país.

¡Felices Fiestas Patrias!...y ¡que viva el Perú!



